

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

TEMARIO:

Debate – Normas - Jurisprudencia

Reunión – 16/07/2026

COORDINADORES:

Teresa Gomez

Sofia B. Calviño

Federico Schweizer

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

JURISPRUDENCIA

JURISPRUDENCIA

1. **TRIBUNAL:** Cámara Federal de Apelaciones de Posadas
AUTOS: "H., Juan María y S. del V., Valter s/ infracción art. 303 inc. 1 del C.P."
FECHA: 26/06/2026
TEMA: Prescripción de la acción penal y decomiso sin condena.
2. **TRIBUNAL:** Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV
AUTOS: "L., Gerardo Darío y otros s/ recurso de casación"
FECHA: 22/06/2026
TEMA: Participación necesaria en lavado de activos y conductas comerciales aparentemente neutrales.
3. **TRIBUNAL:** Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala B
AUTOS: "V. S., C. A. y B., J. C. s/ infracción art. 303 del C.P."
FECHA: 24/06/2026
TEMA: Lavado de activos y delito tributario como ilícito precedente.
4. **TRIBUNAL:** Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala B
AUTOS: "W., H. S. s/ averiguación de delito"
FECHA: 16/06/2026
TEMA: Transporte clandestino de divisas, contrabando y lavado de activos.

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

NORMAS

EUROPA AVANZA HACIA UNA METODOLOGÍA COMÚN PARA MEDIR LA GRAVEDAD DE LAS INFRACCIONES EN LA/FT

- AMLA busca reducir las diferencias y la discrecionalidad en la respuesta sancionatoria en materia de **LA/FT**.
- Ya no basta con afirmar que una sanción debe ser “proporcional”.
- Se establecen **criterios comunes para medir la gravedad** del incumplimiento.
- Las infracciones se ordenan en **cuatro niveles de gravedad**.
- Duración, reiteración, impacto y fallas estructurales integran una **metodología común de evaluación**.
- El objetivo es lograr **mayor previsibilidad, comparabilidad entre casos y control de la decisión del supervisor**.
- **¿La UIF argentina permite reconstruir cómo se mide la gravedad de una infracción y cómo esa gravedad impacta en la sanción?**